

Bucaramanga

CDMB_03275
20ABR'23AM8:06

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 4657 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa sobre *“trabajo de tractor para arar la tierra para un cultivo que se va a llevar a cabo y van a contaminar una fuente hídrica que pasa por ese lugar (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de abril de 2023, en la finca Nazareth ubicada en la vereda Ruitoque del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°0'46.31”, E:-73°6'54.82”**, evidenciando lo siguiente:

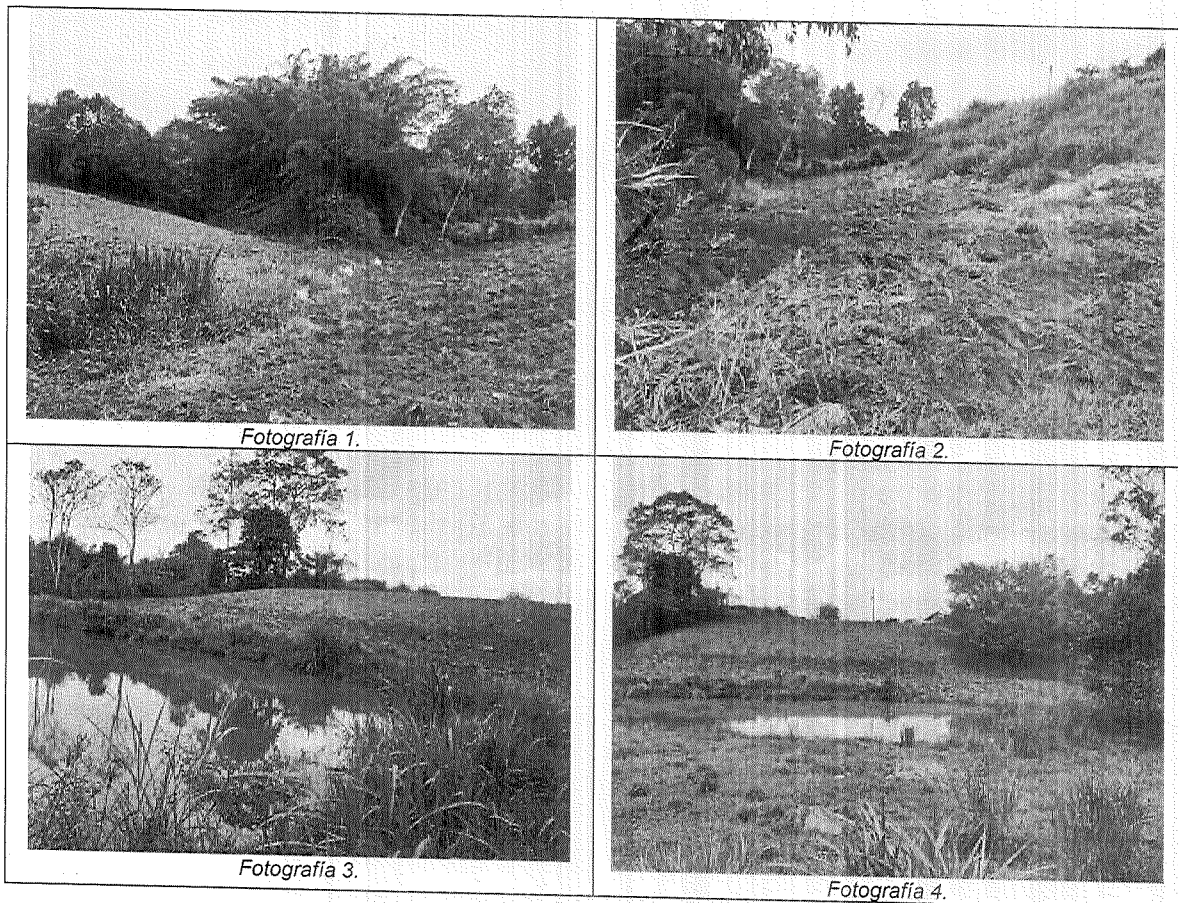
- Actividades de arado de terreno en un área de aproximadamente 5000 m² para establecimiento de un cultivo de yuca, informando la persona que atendió la visita que anteriormente el terreno presentaba cobertura vegetal tipo rastrojo.
- Se observó un lago, que de acuerdo a lo informado es artificial, de lo cual una vez revisada la cartografía de la entidad, se obtuvo que corresponde a la fuente hídrica denominada Quebrada La Carbona, identificada con código **20647**, lo que se considera una ocupación de cauce, toda vez que con el establecimiento del lago, se genera obstrucción de dicha fuente, impidiendo el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dicho cuerpo de agua.
- Al momento de la inspección ocular, no se evidenció arrastre de material a la fuente hídrica en mención, sin embargo, dada la pendiente del terreno y por acción de la escorrentía, el material podría llegar a la misma toda vez que se encuentra suelto y sin compactar.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



D3
AP
[Handwritten signature]

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Sistemas forestales protectores (condicionados)**, que corresponde a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resulta sostenible y **Rondas de Protección Hídrica**, las cuales se constituyen como zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y eco-sistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

30
105
31

Asimismo, se obtiene que las actividades de arado para establecimiento de cultivos de pan coger (yuca), se realizaron a menos de un (1) metro de la fuente hídrica denominada Quebrada La Carbona, identificada con código **20647**, interviniendo la franja de protección de la misma.

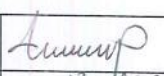
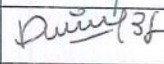

Por lo anteriormente expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en el lugar se realizó ocupación de cauce e intervención de la franja de protección de la fuente hídrica en mención, sin contar con los respectivos permisos por parte de esta autoridad ambiental.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

